



**Resolución
N° 022/2018**

**Acta N°
006/2018**

Pando, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la necesidad de reparar el horno de cerámica de la Casa de la Cultura.

CONSIDERANDO:

1. Que la Casa de la Cultura de Pando nos proporcionó un presupuesto por la reparación de \$ 4500 pesos uruguayos más IVA.
2. Que el Concejo está de acuerdo en apoyar con la suma de \$ 5490 (cinco mil cuatrocientos noventa pesos uruguayos) IVA incluido para la reparación del horno de cerámica existente en la Casa de la Cultura de Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$ 5490 (cinco mil cuatrocientos noventa pesos uruguayos) IVA Incluido para la reparación del horno de cerámica que se encuentra en la Casa de la Cultura de Pando.
2. Enviar a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 023/2018**

**Acta N°
006/2018**

Pando, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la observación interpuesta por Delegados del TCR al gasto de fleteros, en Expediente 2016-81-1060-00177;

RESULTANDO: que dicho gasto es imprescindible para el normal desarrollo de las obras que se realizan;

CONSIDERANDO:

1. Que el gasto fue aprobado a principios del año en curso;
2. Que los Delegados del TCR entendieron que había Municipios en que no resultaba clara la redacción de la autorización;
3. Que en función de eso no intervendrían el gasto hasta tanto los 30 Municipios tuvieran la Resolución redactada conforme a lo indicado en el Expediente de referencia;
4. Que la rectificación de las Resoluciones llevó hasta mediados del mes de diciembre; Entendiéndose por parte de los Contadores Delegados que el gasto ya estaba realizado;
5. Que es necesario reiterar el mismo con carácter de urgente a efectos de no generar incumplimientos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Reiterar el gasto emergente de la Resolución N° 038/2017 por un monto de \$U 2:641.905 (dos millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos cinco pesos uruguayos)
2. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese a 1010 Sistema Financiero Municipios.



Concejal Eduardo Méndez

Concejala Ruth Diverio



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 024/2018**

**Acta N°
006/2018**

Pando, 26 de Febrero de 2018

VISTO: que es necesaria la planificación de eventos o espectáculos solicitados por las instituciones o vecinos.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesaria la coordinación con las distintas dependencias.
2. Que en el caso de solicitar apoyo económico es necesario el estudio por parte de la Comisión Institucional.
3. Que la Comisión institucional sugiere un plazo de anticipación de 15 días.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Estar de acuerdo con el plazo sugerido por la Comisión Institucional como se menciona en el punto tres del considerando.
2. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 025/2018**

**Acta N°
006/2018**

Pando, 26 de Febrero de 2018

VISTO: que es necesario comprar asfalto en frio para realizar bacheo.

CONSIDERANDO:

1. Que la prueba realizada con el producto TL-MIX fue satisfactoria.
2. Que la empresa Dilark S.A presupuesta la tonelada de asfalto en frio en bolsas de 25kg con un costo de USD 410 (cuatrocientos diez dólares americanos) más IVA.
3. Que el Concejo trato el tema en la sesión 04/2018


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de USD 1000,4(mil dólares americanos con cuatro centavos de dólar) IVA incluido para la compra de 2 toneladas de asfalto en frio TL-MIX en bolsas de 25kg con envío incluido.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 026/2018

comunicación
2018/008164/2

Acta N°
006/2018

Pando, 26 de febrero de 2018

VISTO: Comunicación 2018/008164/2 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:


1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2018/008164/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 027/2018**

**Acta N°
006/2018**

Pando, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la necesidad de contar con publicidad rodante en el Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicitó presupuesto de los elementos de audio necesarios para la realización de publicidad rodante.
2. Que la empresa Todo Audio Y TV TALA cotizo los materiales e instalación con un costo de \$14310 (catorce mil trescientos diez pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$14310 (catorce mil trescientos diez pesos uruguayos) para la compra a la empresa Todo Audio Y TV TALA de Radio Grundig, Potencia Clarion 2220, Kit de cableado, 2 horn de 20", 2 Driver de 100w e instalación.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 028/2018**

**Acta N°
006/2018**

Pando, 26 de Febrero de 2018

VISTO: que en el año 2018 se cumplen los 230 años de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se seleccionó mediante un concurso abierto un logo conmemorativo a los 230 años de Pando.
2. Que la Comisión organizadora de los 230 años de Pando sugiere que se utilice el logo ganador como membrete en todos los documentos en la esquina superior derecha en conjunto con el logo existente del Municipio de Pando durante todo el año 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Establecer que el logo ganador de los 230 años de Pando permanezca todo el ejercicio 2018 en las condiciones que se mencionan en el punto dos del considerando.
2. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

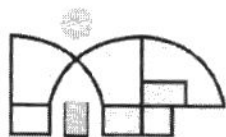
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejala Ruth Diverio

Concejal Ricardo Paredes

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 29/2018

Acta N°
06/2018

Pando, 26 febrero de 2018

VISTO: el ingreso del 50% de lo recaudado del pago de piso de cada Unidad Básica de Venta en espacios públicos en la feria dominical y la feria navideña.

RESULTANDO

- I) La Resolución N°11/05582 contenida en expediente N°2011-81-1010-01455
- II) Que es necesario estimar los gastos para el período del 1 al 31 de Marzo de 2018 del Fondo Permanente de Feria.
- III) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

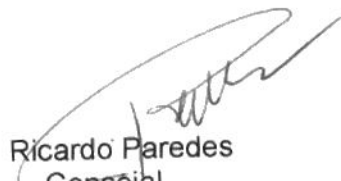
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1 al 31 de Marzo de 2018, el cual asciende a la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Eduardo Méndez
Concejal


Alcides Pérez
Alcalde


Ricardo Paredes
Concejal

Ruth Diverio
Concejala


Carlos Díaz
Concejal



**Resolución
N°30/2018**

**Acta N°
06/2018**

Pando, 26 de febrero de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO

1. Que es necesario estimar los gastos para el período del 1 al 30 de Marzo de 2018 del Fondo Permanente Mensual y Fondo Incentivo
2. Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 300.000 (Trecientos Mil pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.36

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1 al 31 de Marzo de 2018, el cual asciende a la suma de \$ 300.000 (Trecientos Mil pesos uruguayos).
2. Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcides Pérez
Alcalde


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 031/2018**

**Acta N°
006/2018**

Pando, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la necesidad de contar con mamparas divisorias en el primer piso del edificio Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que serán instaladas en los sectores Tránsito y Recursos Financieros
2. Que la empresa Ufficio equipamientos presupuestó las mamparas necesarias e instalación de una ventana con guillotina con un costo de \$83.945 (ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos uruguayos) iva incluido.
3. Que la empresa Ufficio equipamientos realizó con anterioridad trabajos similares en el Municipio de manera satisfactoria.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$83.945 (ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco) para la compra mencionada en el punto dos del considerando.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz